


JSB	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	------------	---

9 MAY 2017

RESOLUCIÓN N.º -CM-16

496-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: OTORGA PREMIO MERITO LABOR EDUCATIVA, SOCIAL Y ARTÍSTICA CREADORES VIDEO "NO TE CALLES"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años se ha instalado como tema de agenda pública en la sociedad la problemática de la violencia de género, profundizada cotidianamente por los hechos de femicidio que son de público conocimiento. En este sentido desde diferentes organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales se viene trabajando en relación a la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.


Es así que en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 4 al 15 de marzo de 2013, uno de los principales temas que convocaba era el de trazar propuestas en pos de la eliminación y prevención de la violencia contra las mujeres. De este encuentro surgió que: *"Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales.*

*La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género."*¹

En este sentido a nivel local desde la Subsecretaría de Participación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, que trabaja sobre la prevención de la violencia desde su creación en el año 2012 por Ley 4200, se ha iniciado una campaña de comunicación social en materia de prevención de violencia.

Con una línea de trabajo abocada a los jóvenes, han desarrollados diferentes abordajes de anclaje territorial. A partir de estos abordajes y de la articulación entre el trabajo que venían realizando los alumnos del CEM 46 con la obra de teatro "Trátame Bien" y el trabajo de la

1 <http://www.unwomen.org/es/csw/previous-sessions/csw57-2013>

JSB	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	------------	---

Comisión de Murgas y Comparsas en la realización de el “Carnaval Sin Alcohol”, ambos motivados por los hechos violentos que vive la sociedad; se pudo unir el trabajo de los distintos grupos de jóvenes. Los resultados y la visión de juntarlos para una experiencia conjunta permitió proyectar un trabajo a futuro que permitiera su multiplicación, es así que surgió la campaña del vídeo “No te Calles”.

También se trabajo como estrategia, la creación de un afiche y volantes con el lema “El Amor te hace Bien, sino es otra cosa”, motivado por los femicidios y distintos crímenes perpetrados a mujeres en Bariloche. El foco estuvo centrado en la violencia de género desde una perspectiva artística y creativa, con un mensaje que fortalezca como solución la búsqueda del amor frente las tensiones en las relaciones, deconstruyendo los aspectos ocultos de la violencia, junto a información de abordaje y prevención de la misma.


Se trabajó en torno a ampliar la perspectiva incluyendo a nuevos actores, tales como la docente y directora que coordinaban la obra teatral de los jóvenes del CEM 46 y se trabajó en conjunto la viabilidad de filmar la obra para llevarla a la comunidad, transformándola en la campaña “No te calles”. También se incorporaron al trabajo dos profesionales del dispositivo de Sistema de Abordaje Territorial (S.A.T) de la Delegación de Desarrollo Social de Río Negro, que acompañaron desde el inicio al abordaje de las campañas a fin de sumar profesionales que acompañen a los jóvenes y al equipo de Participación Comunitaria, en el proceso de producción, lo cual permitió un trabajo de producción íntegro con una perspectiva multidisciplinaria, y favoreció en la elaboración de un cronograma de trabajo periódico que permitió materializar las producciones.

Una vez realizado el proyecto “No te Calles”, se coordinó con la Delegación de Educación de la Provincia de Río Negro, la forma en la que iban a participar los estudiantes del Centro de Educación Media N°46, así como también la modalidad para transformarlo en una campaña para el resto de los colegios de la ciudad. En este sentido surgió como idea que sean jóvenes los encargados de la filmación y edición del vídeo y se pensó en articular también con el colegio Don Bosco de Damas Salesianas, ya que los alumnos de 5° año contaban con orientación en artes audiovisuales.

En paralelo a este trabajo, para el proyecto de afiches, se realizó una convocatoria a dibujantes de la ciudad, de donde resultó que, Andreina Poli estaría a cargo de los dibujos, y Mateo Silva Rey en diseño, ambos del “Colectivo Al Margen” de nuestra ciudad, acompañando en la coordinación del diseño y producción la delgada de la Subsecretaría de Cultura de la provincia; y con el aporte de recursos de la Legislatura de Río Negro, tanto en la producción como en la posterior implementación.

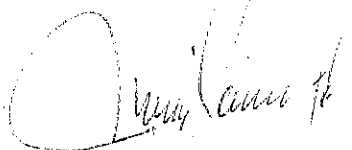
Finalmente en diciembre de 2016 se finalizó con el trabajo de producción y posteriormente en febrero de 2017 con la edición, motivo por el cual en el mes de abril del corriente año se pudo realizar la presentación a la comunidad, con la presencia del vicegobernador, legisladores, concejales y los diferentes responsables de áreas de incumbencia provincial y municipal.

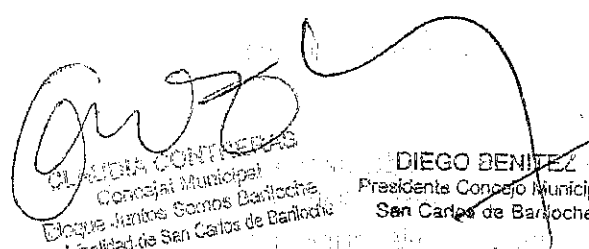
Estos productos fueron presentados a la comunidad y a los distintos organismos del Estado para ser utilizados en la difusión y trabajo territorial e institucional, como herramienta para el abordaje de la violencia desde la perspectiva de los jóvenes en su aporte a la comunidad, actuando como dispositivo de trabajo frente a diferentes problemáticas de violencia.

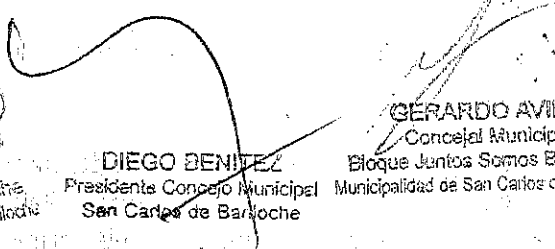
JSB	RESOLUCIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	------------	--


Es por lo mencionado anteriormente, por el compromiso asumido y el arduo trabajo que articuló a diferentes actores de la ciudad y la provincia, dando cuenta del compromiso social e institucional que existe frente a la problemática de violencia de género, es que creemos necesario, reconocer el trabajo que se realiza otorgándole una distinción de premio al merito a los creadores de la campaña “No te Calles”.

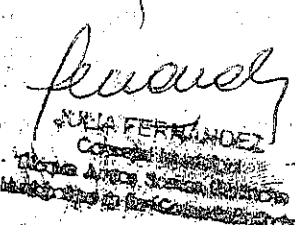
AUTORES: Concejales, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil. (JSB)

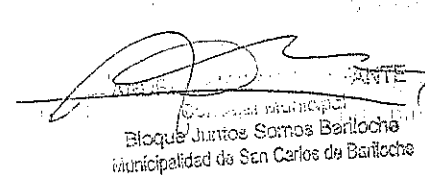

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se otorga distinción de Premio al Merito por su labor artística, educativa y social a los realizadores de la campaña “No te Calles”; estudiantes del CEM 46 y Don Bosco en articulación con la Subsecretaría de Participación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro.
- Art. 2º) Se invita a las entidades públicas y privadas, a utilizar el material elaborado en la campaña “No te Calles” en actividades destinadas a jóvenes de la ciudad.
- Art. 3º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal otorgará la distinción en su próxima sesión ordinaria.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.